

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018; **El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, emiten el siguiente:**

AVISO

POR EL QUE SE HABILITA COMO SEDE ALTERNA EL HOTEL STANZA, UBICADO EN ALVARO OBREGÓN, NUMERO 13, COLONIA ROMA NORTE, CIUDAD DE MÉXICO; PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DE GOBERNADORES/AS, CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO, TABASCO Y YUCATÁN; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones cuentan con atribuciones suficientes para emitir el presente **Aviso**, en términos de lo previsto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la multicitada Convocatoria.
- II. Que el 19 de noviembre del presente año, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría

morena

Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- III. Que en las Bases Operativas de Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Yucatán, publicadas el día 1º de diciembre del año en curso, se señaló que el registro para aspirantes a la gubernatura de dichos estados se realizaría hoy 11 de diciembre en la Sede Nacional de Morena, en un horario de 13:00 a 13:30 horas ante la Comisión Nacional de Elecciones.
- IV. Que el día 8 de diciembre del año en curso, se publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE PODRÁN HABILITAR SEDES ALTERNAS EN CASOS EXTRAORDINARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA SER POSTULADOS/AS EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL y LOCALES 2017 – 2018**, mediante el cual se faculta a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena para que en el supuesto de casos extraordinarios se habiliten sedes alternas.
- V. Que tomando en cuenta que el día de hoy se realiza el registro de Senadores/as de todas las circunscripciones de la República Mexicana y al mismo tiempo el registro a las candidaturas de Gobernadores/as correspondientes a los estados de Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Yucatán, se espera la afluencia de un número considerable de militantes de Morena, personalidades externas y, considerando las condiciones de espacio físico e infraestructura material y humana de la sede nacional de Morena, resulta necesario habilitar una sede alterna para llevar a cabo el registro de las candidaturas de Gobernador/a de los estados mencionados, en condiciones óptimas.

Con base en lo expuesto y fundado, **el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones emite el siguiente:**

morena

AVISO

Por el cual se habilita la sede alterna en el Hotel Stanza, con domicilio en Álvaro Obregón, Numero 13, Colonia Roma Norte, Ciudad De México; a fin de llevar a cabo el registro de aspirantes a la candidatura de Gobernador/a de los Estados de Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Yucatán; dadas las circunstancias descritas en el considerando V del presente Aviso. No obstante, si algún militante de Morena o personalidad externa acude a la sede Nacional de Morena a solicitar dicho registro se recibirá la documentación correspondiente. Lo anterior, a fin de no vulnerar los derechos político – electorales de las y los militantes de Morena.

Es fundamental señalar que la entrega de la documentación deberá realizarse el día de hoy 11 de diciembre de 2017, en el horario establecido en la citada la convocatoria.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones